



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3405/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3663/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N° 50/21 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3196/2021 de fecha 18 de noviembre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 50/2021 para la adquisición de QUINIENTAS CINCUENTA (550) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA para trabajos a realizarse por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.840.000,00).

Que el día 3 de diciembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma "CAR SRL", CUIT N° 30-70726028-5, con domicilio en calle Alfredo Palacios N° 56 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA 0/6 a un precio unitario de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.272,00), arribando la oferta a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 818.00,00); y por TRESCIENTAS (300) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA 6/19 a un precio unitario de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), arribando la oferta a la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$ 1.020.000,00), siendo el total para ambos ítems de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 1.838.000,00).

Que a fs. 38 la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA solicita ampliación de la Solicitud de Gastos por el ítem 2 adjudicado al oferente "CAR SRL".

Que a fs. 39/40 obra Solicitud de Gastos N° 1-9727, de fecha 03/12/2021 mediante la cual se desafecta la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) del ítem N° 1, en tanto a fs. 41/42 obra Solicitud de Gastos N° 1-9728, de fecha 03/12/2021 modificatoria de la Solicitud de Gastos N° 1-8668, de fecha 10/11/2021 asignando la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) al ítem N° 2.

Que a fs. 43 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por el Área de Suministros, de la cual se desprende que la oferta presentada representa por la firma "CAR SRL" es un CERO CON ONCE por ciento (0.11%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal aprueba lo actuado y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la presente licitación privada a la firma "CAR SRL".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 50/2021 a la firma "CAR SRL", CUIT N° 30-70726028-5, con domicilio en calle Alfredo Palacios N° 56 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, para la adquisición de QUINIENTAS CINCUENTA (550) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 1.838.000,00), para trabajos a realizarse por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3405/2021

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 – Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA – Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal